

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 59815 MURCIA

Doña ANA ISABEL GONZÁLEZ PEINADO, Letrada de la Administración de Justicia del JDO. DE LO MERCANTIL n.º 2 de MURCIA, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 446/2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 14/11/18 Auto de declaración de concurso voluntario ORDINARIO de COOPBOX HISPANIA, S.L., con CIF B73412405, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Saprelorca, carretera nacional 340, parcelas C13-C17, de Lorca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don Ramón Mateos Padilla de la mercantil Consorcio Concursal, S.L.P., con domicilio en c/ Floridablanca, 3, 1.º A, de Lorca, teléfono 968477150, correo electrónico [coopboxhispania@consorcioconcursal.com](mailto:coopboxhispania@consorcioconcursal.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, quedando sin efecto el plazo del anterior edicto.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 14 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A180074318-1